

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54915 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que el procedimiento CNA 353/18 (con N.I.G. 15030 47 1 2018 0000741), por auto de 17/9/18, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Vía Farini, s.l.u., con CIF. B70313994, con domicilio social en la C/ Juan Canalejo, 34, Bajo, de La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 3.434, folio 40, hoja C-48.070, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único D.ª Elena Esther Izquierdo Eyre, con domicilio en la calle Juan Flórez, 19, 3.º A, de La Coruña, teléfono 981 144 645, sin fax y dirección de correo electrónico elena@irabog.com.

A Coruña, 16 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180068234-1